

INTERLOCUTORIO No. 274
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Cooperativa de Crédito y Servicio Comunidad

Demandado: Gloria Patricia Ponce Rodríguez

Rad. 2020-00604

En atención al memorial que antecede presentado por la demandada Gloria Patricia Ponce Rodríguez, este Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: TENER notificada por conducta concluyente a la demandada Gloria Patricia Ponce Rodríguez, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, con ocasión al escrito presentado el 04 de febrero de 2021.

SEGUNDO: COMPUTAR por secretaría el término a la demandada para pagar y excepcionar.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

<p>JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI</p> <p>EN ESTADO NO. 024 DE HOY 19 DE FEBRERO DE 2021.</p> <p>NOTIFICO AUTO ANTERIOR.</p> <p>GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS</p> <p>SECRETARIO</p>

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb40119af15c015175cd603b5bb3a9e489739f951ae6199eb25e9be69036ac67**

Documento generado en 18/02/2021 02:59:08 PM